

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veinte de agosto de dos mil veinte

En atención al oficio No. 15160 del 12 de junio de 2020, recibido vía correo electrónico, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno que el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dejó a disposición de este proceso las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del proceso 2016-01278 adelantado por Ca-Tekom S.A.S contra Gres San José S.A.S., conforme lo solicitado en oficio 1089 del 18 de abril de 2018. Acúsese recibo.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

LVR

11001-4003-002-2018-00247-00

